



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1.665.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2026 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN" – ID N° 481.436.

Asunción, 23 de mayo de 2026

VISTO: El informe de fecha 18 de mayo del año 2026, emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2026 "Servicio de impresión y fotocopiado para el Congreso de la Nación y la Biblioteca y Centro de Documentación", ID N° 481.436, conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El informe de 18 de mayo del año 2026, presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General Administrativa y Financiera y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, que concluyen que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen N° 156 de fecha 22 de mayo del año 2026, emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como los dispuestos el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

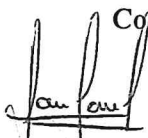
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

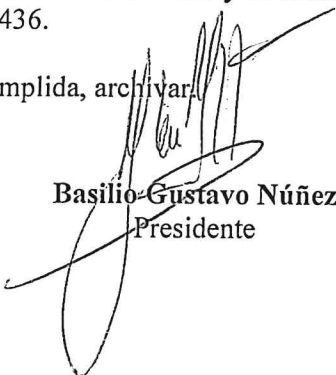
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** la oferta correspondiente a la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC N° 80018668-0**, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2026 "Servicio de impresión y fotocopiado para el Congreso de la Nación y la Biblioteca y Centro de Documentación", ID N° 481.436, por un monto mínimo de Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo de 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y para el Ejercicio Fiscal 2027, hasta un monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones). *El monto para el ejercicio fiscal 2027 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2° **Ratificar** el artículo 6° de la Resolución N° 1.476 de fecha 25 de marzo de 2026, que designa Administrador del Contrato al Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2026 "Servicio de impresión y fotocopiado para el Congreso de la Nación y la Biblioteca y Centro de Documentación", ID N° 481.436.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio-Gustavo Núñez
Presidente